

Radicado: 010-2019-00306-00
Proceso: Liquidación simplificada
Deudor: SONIA GÓMEZ MURCIA FERNÁNDEZ

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, en el que se advierte que mediante memorial allegado el pasado 29 de agosto de 2022, la auxiliar de la justicia CLAUDIA LUCÍA ACEVEDO ACEVEDO, manifiesta que no acepta su designación como liquidadora en el proceso. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 31 de agosto de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** a la auxiliar de la justicia CLAUDIA LUCÍA ACEVEDO ACEVEDO, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído aclare el memorial allegado el 29 de agosto de 2022, como quiera que, pese a informar que no acepta la designación como liquidadora, en el mismo escrito, en el listado que transcribe, indica que se encuentra a cargo de este proceso.

Aunado a lo anterior, se encuentra posesionada como liquidadora desde el pasado 25 de agosto de 2022.

Por secretaría remítase la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLSAE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f5a2cc66be1f68033d6320c925506661239f05e4596369960449c3b49474173

Documento generado en 31/08/2022 07:49:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>